

Expediente núm. 332/2018

Procedimiento: Suministro de dióxido carbono 2019-2021

Informe de Intervención

De conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), a lo señalado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y a los efectos del artículo 116, 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se informa:

Primero.- Según dispone los artículos 167 y 172 TRLHL y en los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 500/1990, los créditos presupuestarios para gastos sólo se pueden destinar a la finalidad específica para la cual han sido autorizados en el presupuesto. A ese respecto existe crédito suficiente y adecuado al que imputar el gasto en las aplicaciones económicas 203 y 22114 del programa 16120 del Presupuesto prorrogado, habiéndose expedido certificado de existencia de crédito en los términos previstos en el referido artículo 116,3 LCSP (referido a una anualidad)

Segundo.- Consta en el mismo certificado cual es el órgano competente para llevar a cabo la contratación.

Tercero.- el suministro de dióxido carbono se financiaran íntegramente con recursos propios de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe.

Cuarto.- Consta en el expediente la elección del procedimiento de licitación, la clasificación que se exija a los participantes, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato (únicamente el precio), el valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integran; no habiendo sido el contrato objeto de división en lotes.

Quinto.- Procede acudir al procedimiento abierto, tramitación ordinaria, al ser el valor estimado del contrato superior a 100.000 euros.

Por todo ello, se informa **FAVORABLE** el expediente de contratación para la “Suministro de dióxido carbono 2019-2021”

Documento firmado electrónicamente
Fecha y firma al margen